

VALLE - GINEBRA, 5 de mayo de 2026

Señor(a)  
GERMAN COLONIA ALCALDE  
I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO  
CALLE 4 VIA ZABALETAS  
Ciudad

**Referencia:** Entrega de formulario E-1 y recopilación de información de notificación personal

Respetado(a) Señor(a):

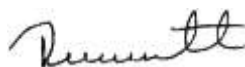
Teniendo en cuenta la realización de las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA el 31 de mayo de 2026 en el municipio de VALLE - GINEBRA, se hace entrega física de las citaciones (Formulario E1) de cada uno de los vinculados a su empresa que fueron seleccionados como jurados de votación. **En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de Junio de 2026, los jurados de votación relacionados deberán desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

Lo anterior para que sean entregados y notificados por ustedes. En total son 36 notificaciones E1.

Así mismo se remite la plantilla que deben diligenciar los jurados de votación junto a la entrega de este formato en donde consignaran la información de notificación personal y la autorización de notificación por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

Es importante precisar que será su entidad, institución educativa o empresa, la encargada de salvaguardar esta información para su posterior remisión a la Registraduría Distrital, Especial o Municipal según corresponda de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la ley 163 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1581 de 2012.

Si se requiere algún tipo de Soporte el Grupo de Jurados de Votación de la Registraduría Nacional tiene la línea telefónica 3241000473 - 018000189762 o al correo electrónico: [jurados2025-2026@registraduria.gov.co](mailto:jurados2025-2026@registraduria.gov.co)



ROSA MELIDA VALENCIA CORREA

REGISTRADOR (ES) MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL



## AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Con la suscripción del presente documento, el titular de la información autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

Así mismo autoriza expresamente la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con el proceso de Jurados de Votación y los demás que se deriven del mismo conforme a lo dispuesto en la ley 163 de 1994, Ley 1581 de 2012, ley 1712 de 2014 y demás normatividad concordante.

Cédula	Correo electrónico	Firma
1004994855		
1005944121		
1006035270		
1006228431		
1006228792		
1006248423		
1006248602		
1006325235		
1006337093		
1006362030		
1007201972		
1010038981		
1010155986		
1010157188		

1085717398		
1110040035		
1112956209		
1112956253		
1112956435		
1112956629		
1112956862		
1112957245		
1112957563		
1112965536		
1112966980		
1112967234		
1112967322		
1112968625		
1112968944		
1112969041		
1112969195		
1112969833		
1112969975		
1114240620		
1114450212		
66660251		

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

CARLOS ARBEY VELASCO OCAMPO (CC 1112965536)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

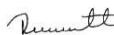
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:30

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

LUISA FERNANDA RESTREPO CARDENAS (CC 1004994855)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

MARIA CAMILA CARMONA MERA (CC 1006228792)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

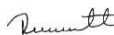
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

SHAROL DAYANA TORO CRIOLLO (CC 1006035270)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

JULIANA ROMERO ARBOLEDA (CC 1114450212)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

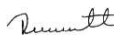
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

MANUELA DONCEL PATIÑO (CC 1112968944)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

**Fecha:** martes 5 de mayo de 2026      **Departamento:** VALLE      **Municipio:** GINEBRA  
**Señor(a)**  
MARIA ACENETH HOLGUIN DOMINGUEZ (CC 1112966980)  
EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO  
Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS  
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:  
**Zona: 00**      **Puesto: 00**      **Mesa: 00**      **Cargo: Remanente**  
**Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE**

**OBSERVACIONES**

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

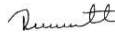
**INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN**

**LUGAR:** SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 10:15  
**DIRECCIÓN:** CALLE 4 VIA ZABALETAS **SALÓN:** SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

**Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.**



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

**Fecha:** martes 5 de mayo de 2026      **Departamento:** VALLE      **Municipio:** GINEBRA  
**Señor(a)**  
DIEGO ALEJANDRO PAREDES RIVERA (CC 1005944121)  
EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO  
Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS  
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:  
**Zona: 00**      **Puesto: 00**      **Mesa: 00**      **Cargo: Remanente**  
**Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE**

**OBSERVACIONES**

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

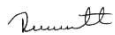
**INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN**

**LUGAR:** SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 10:15  
**DIRECCIÓN:** CALLE 4 VIA ZABALETAS **SALÓN:** SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

**Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.**



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

ISABEL CRISTINA GOMEZ URIBE (CC 1112956629)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

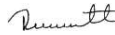
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

INGRID JASBLEYDI GALLEGU CUCHILLO (CC 1112967234)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 27

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

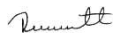
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:


<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

HEYDI DEL CARMEN MARIN GONZALEZ (CC 66660251)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 28

Cargo: Vicepresidente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

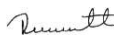
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 15:15

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

ANGIE LORENA BRAND ARCE (CC 1006228431)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 28

Cargo: Vocal

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

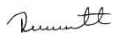
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 15:15

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

THALIA CORRAL MELO (CC 1010038981)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 00

Mesa: 32

Cargo: Vicepresidente

Lugar: PUESTO CABECERA MUNICIPAL CRA 1 No 3 - 39 IE LA SALLE

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

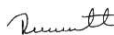
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

HELEN NARVAEZ ESCOBAR (CC 1006337093)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: COSTA RICA IE MANUELA BELTRAN

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

CHRISTIAN ALEJANDRO REYES CAGUEÑAS (CC 1010157188)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: COSTA RICA IE MANUELA BELTRAN

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

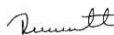
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

ISABEL CRISTINA CAICEDO TRUJILLO (CC 1112969975)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: COSTA RICA IE MANUELA BELTRAN

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

SEBASTIAN ZULUAGA MARTINEZ (CC 1006248602)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: COSTA RICA IE MANUELA BELTRAN

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

JACKELINE MURIEL ARIAS (CC 1112969833)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: COSTA RICA IE MANUELA BELTRAN

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

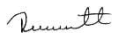
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

YULIANA BEDOYA MEDINA (CC 1112956862)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: COSTA RICA IE MANUELA BELTRAN

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

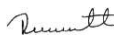
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

DAYANA ANDREA CARDONA MORALES (CC 1006362030)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: COSTA RICA IE MANUELA BELTRAN

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

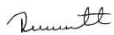
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

CRISTIAN DAVID GARCIA MARTINEZ (CC 1006248423)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: COSTA RICA IE MANUELA BELTRAN

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

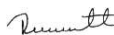
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

DAVID SANTIAGO AZCARATE ORTIZ (CC 1112956435)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: COSTA RICA IE MANUELA BELTRAN

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

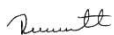
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

GUSTAVO ADOLFO CAMACHO GARCES (CC 1110040035)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 05

Cargo: Vocal

Lugar: COSTA RICA IE MANUELA BELTRAN

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

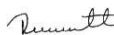
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

CRISTIAN DAVID TAQUINAS PRIETO (CC 1112968625)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 11

Cargo: Presidente

Lugar: COSTA RICA IE MANUELA BELTRAN

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:30

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

JHON ALEXANDER CORDOBA ACOSTA (CC 1112956253)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 12

Cargo: Vocal

Lugar: COSTA RICA IE MANUELA BELTRAN

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

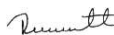
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

MARIANA SANABRIA FLOR (CC 1006325235)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 02

Mesa: 02

Cargo: Vicepresidente

Lugar: FLORESTA C.E. ANTONIO NARIÑO

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

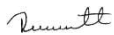
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 15:15

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

YOHAN ANDRES BRAND SANCHEZ (CC 1112967322)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 02

Mesa: 04

Cargo: Presidente

Lugar: FLORESTA C.E. ANTONIO NARIÑO

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

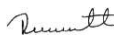
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

JUAN DANIEL MIRANDA AGUIRRE (CC 1007201972)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 02

Mesa: 04

Cargo: Vicepresidente

Lugar: FLORESTA C.E. ANTONIO NARIÑO

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

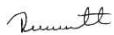
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

**Fecha:** martes 5 de mayo de 2026      **Departamento:** VALLE      **Municipio:** GINEBRA  
**Señor(a)**  
JUAN ESTEBAN BEDOYA MONTAÑO (CC 1112956209)  
EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO  
Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS  
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:  
**Zona: 99**      **Puesto: 03**      **Mesa: 00**      **Cargo: Remanente**  
**Lugar: COCUYOS PUESTO DE SALUD**

**OBSERVACIONES**

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

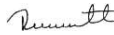
**INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN**

**LUGAR:** SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 15:00  
**DIRECCIÓN:** CALLE 4 VIA ZABALETAS **SALÓN:** SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

**Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.**



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

**Fecha:** martes 5 de mayo de 2026      **Departamento:** VALLE      **Municipio:** GINEBRA  
**Señor(a)**  
SKEYLER YESSID LOPERA SANABRIA (CC 1112969041)  
EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO  
Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS  
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:  
**Zona: 99**      **Puesto: 03**      **Mesa: 02**      **Cargo: Vicepresidente**  
**Lugar: COCUYOS PUESTO DE SALUD**

**OBSERVACIONES**

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

**INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN**

**LUGAR:** SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 10:00  
**DIRECCIÓN:** CALLE 4 VIA ZABALETAS **SALÓN:** SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



**Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.**



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

LUISA FERNANDA PRADA GOMEZ (CC 1112969195)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 05

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: JUNTAS C.D NUESTRA SRA DEL CARMEN

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

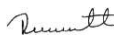
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

JUAN CAMILO REYES MARTINEZ (CC 1112957245)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 05

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: JUNTAS C.D NUESTRA SRA DEL CARMEN

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

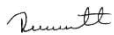
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 13:00

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil

 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

SANTIAGO BRAVO OSPINA (CC 1085717398)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 08

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: LA NOVILLERA C.D GENERAL SANTANDER

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

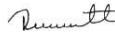
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:30

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

FLEIDY LINEY CUCHILLO MESA (CC 1114240620)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 08

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: LA NOVILLERA C.D GENERAL SANTANDER

### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

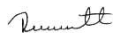
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:30

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

YULIANA GARCIA RAMIREZ (CC 1112957563)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 09

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: LOS MEDIOS C.E. SAN JUDAS TADEO

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

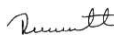
LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 10:15

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil



 	<b>CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN</b>	<b>Formulario E1</b>
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GINEBRA

Señor(a)

VALENTINA HURTADO HERNANDEZ (CC 1010155986)

EMPRESA,I.E. TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

Dirección: CALLE 4 VIA ZABALETAS

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 85

Mesa: 01

Cargo: Presidente

Lugar: ZABALETAS INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA VILLEGAS

#### OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

#### INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10 10 FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 15:15

DIRECCIÓN: CALLE 4 VIA ZABALETAS SALÓN: SALON AUDIOVISUALES COLEGIO 10

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



**ROSA MELIDA VALENCIA CORREA**

Registrador del Estado Civil

